



SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VNDIS, AÑO DE MIL Y CINCIEN  
TOSESSENTA Y OCHO.

Vellon a plata es fuerza aqatbe el miter de nciunto porciunto q par  
que no parezca q en esto le maui mas de la defonsa de la ver  
dad y laracion no anade dros fundam mas graues en el  
punto vlt p dca para que el Rey con la mra que haia a  
esta au se vna de hacer a pueras de las noticias para que  
loga sus deuersos de sus dignes de au tenga lo neui a los  
ones comodis presios y queres representan reneficiis a la app  
en tanto de q on d sus abatos nota be como bastado de lanimo  
para ello puen on me mo lugar se vna a verdas q a p muy  
contrarias vngre a omuy subido ene la ayte en el tiempo que  
se contendio sobre esta q en este aguntacion si que fuerba q  
tante la strictud y auctoridad del Rey para que de chez  
que quatos se va saوندs mi y echar con esta facilidad  
sin contienda alguna fuera a bu Baron q introduxite  
al despacho de sus fructos de los generos si que son sujos a  
prados y aca ene el mis mo lugar representan que por el bene  
ficiis desta au lo baso de el mis q que no le mez lansus con be  
nencia sino el dco del beneficio desta au materia bing  
escusa para no poner en lance de la frista y porque el au  
exemplo de deber mitar y briendo el que el Don Paps a fund di  
uera no da consupos de de fuego a rente a que es materia q  
naid de parve a que se de cobro a los libros de la haadon como a  
Rey mas bien vista se fure como a quien toca puy no se dudo  
de que tratante y bu y parte q asere que se podra prometer

*[Faint, illegible handwritten text in the left margin]*

